

Señora

Directora de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E.

S.

D.

Re.:Expediente No. **NC2022/0002567**

Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para: **“PROTEÍNA DE FUSIÓN QUE COMPRENDE UN DOMINIO DE UNIÓN A INTEGRINA Y UN DOMINIO TRUNCADO DE UNIÓN A FOSFATIDILSERINA, Y COMPOSICIONES QUE LA COMPRENDEN”**

Solicitante: **NOVARTIS AG**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No. 3466** notificado electrónicamente el 12 de marzo de 2025, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el Examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por dos (2) reivindicaciones. Las modificaciones introducidas son las siguientes:

- El contenido de las reivindicaciones fue modificado para dirigirse a una composición farmacéutica, que contiene una proteína de fusión terapéutica de secuencias específicas. Esta composición tiene sustento en los ejemplos 11 a 14 de la Descripción y en la Tabla 10, en donde se demuestra el efecto asociado a las composiciones reivindicadas.

Se desea mencionar que no se ha adicionado materia nueva y que las reivindicaciones modificadas se encuentran debidamente soportadas en la Descripción y en las Reivindicaciones, según se allegaron inicialmente.

2. Pago por Nuevo Examen de Patentabilidad

Teniendo en cuenta lo mencionado en el literal d), de la sección 1.2.2.5.1., del Título X de la Circular Única, así como las modificaciones introducidas a las reivindicaciones en esta oportunidad, se presenta junto con este escrito, copia del recibo de la tasa por un nuevo examen de patentabilidad.

Se solicita atentamente tener en cuenta este pago y llevar a cabo un nuevo examen de patentabilidad.

3. Sobre la Claridad y Concisión de las Reivindicaciones

En vista de las modificaciones introducidas a las reivindicaciones, la materia se presenta de forma aún más clara y concisa, permitiendo atender las objeciones del Examinador.

Por lo tanto, las reivindicaciones cumplen con las disposiciones establecidas en el Artículo 30 de la Decisión 486.

4. Sobre la Novedad

El Examinador afirma que el documento D1: NC2022/0002545, afecta la novedad de las anteriores reivindicaciones 1 a 3.

En este sentido, se llama la atención del Examinador frente a las modificaciones introducidas a las reivindicaciones, de manera que la nueva reivindicación 1 menciona lo siguiente:

1. Una composición farmacéutica, que contiene una proteína de fusión terapéutica que comprende un dominio de unión a integrina, un dominio de unión a fosfatidilserina (PS) y un dominio de solubilización, donde la proteína de fusión tiene una secuencia de aminoácidos seleccionada de:

- SEQ ID NO: 73, o
- SEQ ID NO: 115,

en combinación con uno o más excipientes, diluyentes o portadores farmacéuticamente aceptables.

De esta manera, se establece que el documento D1, no revela o sugiere una composición que contenga las secuencias específicas incluidas en la nueva reivindicación 1.

En consecuencia, la presente solicitud es novedosa sobre D1.

De otro lado, según se indicó anteriormente, en los ejemplos 11 a 14 de la Descripción y en la Tabla 10 el Solicitante demuestra el efecto técnico asociado a las composiciones reivindicadas.

Así, también se demuestra el nivel inventivo de la composición de la invención frente a D1.

Por lo tanto, el pliego de reivindicaciones cumple con el requisito de novedad y nivel inventivo, definidos en los Artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

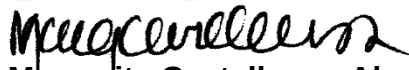
5. Conclusión

En vista de las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por dos (2) reivindicaciones.
- Copia del recibo por concepto de un nuevo examen de patentabilidad.
- Copia del recibo por concepto de modificaciones a las reivindicaciones.

Señora Directora,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 117 No. 5A-35 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/jms
P5745



Superintendencia de
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2022/0002567
Recibo: 25-151797
Fecha: 05/06/2025

CASTELLANOS & CO
NI: 8.001.746.411
Pago PSE No: 1118029
CUS: 1533070724

Patente PCT

PROTEÍNA DE FUSIÓN QUE COMPRENDE UN DOMINIO DE UNIÓN A INTEGRINA Y UN DOMINIO TRUNCADO DE UNIÓN A FOSFATIDILSERINA, Y COMPOSICIONES QUE LA COMPRENDEN

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,522,000	\$ 1,522,000
TOTAL					\$ 1,522,000



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2022/0002567

Recibo: 25-151787

Fecha: 05/06/2025

CASTELLANOS & CO

NI: 8.001.746.411

Pago PSE No: 1118023

CUS: 1533053605

Patente PCT

PROTEÍNA DE FUSIÓN QUE COMPRENDE UN DOMINIO DE UNIÓN A INTEGRINA Y UN DOMINIO TRUNCADO DE UNIÓN A FOSFATIDILSERINA, Y COMPOSICIONES QUE LA COMPRENDEN

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 225,000	\$ 225,000
TOTAL					\$ 225,000